Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande 08 de Febrero de 2023.-

VISTO el Expediente N° 3111-ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Adquisición de los renglones desiertos de insumos alimenticios (carne, pescado y pollo) para abastecer 4 semanas, solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N°05/23.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N° 211/23 obrante en orden Gen N° 53, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°07/2023 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N° 58 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL, ABAMAR SRL, FIADONE WALTER ROBERTO Y SGL SRL; cuyas invitaciones obran en orden Gen N° 57 del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas SGL S.R.L CUIT N° 30-71711233-0 y CELENTANO ANTONIO JAVIER CUIT N° 20-17129959-5; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N° 70.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS ($ 2.683.056,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004; Ley N° 1015 Art. 18 inc. l), Ley N° 1465 y su Decreto Reglamentario N° 3584/22; Decretos Provinciales N°05/22 Anexo II; N°674/11, N°1742/15, N°1649/20, N°43/20,N°832/21; Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, Resolución O.P.C. N° 58/21 y N°17/21 Anexo I Cap. I Apartado a), Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 07/2023, S/ Adquisición de los renglones desiertos de insumos alimenticios (carne, pescado y pollo) para abastecer 4 semanas, solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Rio Grande, adjudicando a la firma S.R.L CUIT N° 30-71711233-0, los renglones N° 01 al 04, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS ($ 2.683.056,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2023.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A H.R.R.G. N° 293/2023.-

HRRG
S.G.

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande